

Bogota, 01 de diciembre de 2022

Señores

UNITEC

Asunto: Derecho de Petición art. 23 C.P

Jecid David Gañan Carmona Ciudadano colombiano identificado con cédula de ciudadanía Número 1060593513 de Supía Caldas, residente en la ciudad de Supía, celular 3142135063, correo electrónico yecidgananc@gmail.com, en ejercicio del derecho consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y con el lleno de los requisitos del artículo 5 del código contencioso Administrativo; siendo representante de los estudiantes de la Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – Virtual del año lectivo 2022, respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitarle que el pago de los derechos de grado sean convenidos al valor del año en curso el cual se terminó el proceso académico, esto aplicado tanto a grados regulares como extemporáneos

El motivo de la solicitud es a consideración de lo siguiente:

1. Desde el segundo semestre específicamente desde el mes de agosto de 2022, hemos venido solicitando con antelación se nos permita graduarnos a finales del mes de Diciembre y graduarnos junto con los otros estudiantes que tienen grados en el mes de diciembre.
2. Debido a que no se nos notificó o informo por vía correo electrónico las fechas de los grados para diciembre, se realizó una carta masiva en el mes de agosto de 2022 para que se nos tuviera en cuenta el primero punto.
3. Desde el mes de agosto de 2022 llamamos para saber cuánto era el valor de los derechos de grado donde nos indican un valor de \$700.000, para graduarnos este año 2022 con la expectativa de alcanzar ceremonia con los otros estudiantes que se daría celebración en Diciembre.
4. Recibimos respuesta el 10 de agosto con relación al grado donde nos informa las diferentes modalidades de grado que son extraordinario, regular, extemporáneo, por lo tanto, todos los solicitantes que están al final de la firma estaban de acuerdo en que si no se realizaba la ceremonia en diciembre se optaría en graduarnos por ventanilla o correo electrónico.
5. Teniendo en cuenta que gestionamos nuestra solicitud para graduarnos desde meses atrás y no hubo respuesta satisfactoria, por motivo de, que aún no culminábamos materia.

6. Además, el pago de los derechos de grado se hace en el año 2022, por lo cual solicito mantener los costos del año 2022, así el diploma lo entreguen en enero de 2023.

Favor responderme dentro del termino legal y al amparo del derecho Constitucional invocado a la dirección del correo electrónico anotada al inicio de este escrito.

Atentamente,



CC. 1060593313

Jecid David Gañan Carmona Código 11216040